



Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/1549/2015

Número de resolución: SF/UE/139/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de noviembre de 2015.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 10 de noviembre de 2015, ante la Oficialía de Partes de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por el C. OSCAR DEL CARMEN LUPERCIO y registrada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca con el folio número 1549, consistente en "copia certificada del documento público que contiene el pago a la Secretaría de Finanzas de los derechos de placas de servicio público de alquiler taxi para la población de Huajuapán de León, Oaxaca, a nombre de los CC. 102.JERONIMO PAULINO CRUZ BENAVIDEZ CUBJ590930HOCRNR01, 103.HERMINIA CRUZ BAUTISTA CUBH581224MOCRTR05, 104.ANATALIA PERFECTA CRUZ BAUTISTA CUBA600629MOCRTRN8, 105.GEOVANY CRUZ AMBROSIO CUAJ811221HOCRMV07, 106.ANGELICO CRUZ MARQUEZ CUMA690913HOCRRN04, 107.OSVALDO CRUZ CORTES CUCO700627HOCRRS01, 108.JOSE MANUEL CRUZ SALAZAR CUSM780901HOCRLN07, 109.MARIO AGUSTIN CRUZ RIOS CURM850119HOCRSR07, 110.MIGUEL ANGEL CRUZ RODRIGUEZ CURM781005HOCRDG07, 111.FELIPE CRUZ CRUZ CUCF690510HOCRRL06, 112.ANGEL EMANUEL CRUZ CORDERO CUCA830508HPLRRN02, 113.GERONIMO CRUZ MARTINEZ CUMJ631209HOCRRR08, 114.SALVADOR CUELLAR RAMIREZ CURS701011HOCLML06, 115.RAMON CUELLAR RAMIREZ CURR800602HOCLMM01, 116.CRECENICIANO GALDINO DE DIOS MENDEZ DIMC710816HOCNSR01, 117.SERGIO DE JESUS LOYOLA LOXS521019HOCYXR01, 118.MARIA DEL CARMEN DIAZ CRUZ DICC560615MPLZRR09, 119.LIZET DIAZ CRUZ DIZL800201MPLZRZ06, 120.MARCOS ANTONIO DIAZ CEDILLO DICM880814HOCZDR09, 121.ALICIA DIAZ VAZQUEZ DIVA711203MOCZZL06, 122.EMIDIO NAZARIO DURAN GARCIA DUGE610805HOCRRM02, 123.RUBEN RODRIGO ELEUTERIO SANTILLAN EESR781229HOCLNB06, 124.RAMON GUADALUPE ESCAMILLA LOPEZ EALR590511HOCSPM03, 125.JAZABEL ESCOBAR ESPINOZA EOEJ711101MOCSSZ09, 126.ROSA ESPINOSA MATIAS EIMR650301MOCSTS04"; y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

- a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información, en términos de los artículos 45 fracciones II, III, IV y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 44 fracciones II, III, IV, V y VI, y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
b) Que por lo establecido en los artículos 37 y 41 fracción XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Dirección de Ingresos a través de la Coordinación Técnica de Ingresos, le corresponde ejecutar los programas y procedimientos para

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

[Handwritten mark]



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

la inscripción de contribuyentes en el Registro Estatal de Contribuyentes, siendo el área responsable de generar y resguardar la documentación que derive de la realización de sus funciones.

c) Que esta Unidad de Transparencia en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, solicitó mediante oficio SF/UE/243/2015 de 11 de noviembre de 2015, a la Dirección de Ingresos, remitieran la información solicitada.

d) Que la Dirección de Ingresos remitió la información solicitada mediante oficio SF/DI/CTI/DAT/5961/2015 de 13 de noviembre de 2015.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se da respuesta a la solicitud de información de **OSCAR DEL CARMEN LUPERCIO** haciéndose de su conocimiento que la Dirección de Ingresos en el oficio SF/DI/CTI/DAT/5961/2015 de 13 de noviembre de 2015, informó a esta Unidad de Transparencia que de la búsqueda minuciosa realizada en el Registro Estatal de Contribuyentes que dicha Dirección tiene a su cargo, se localizaron registros correspondientes a los Números de Folio por medio de los cuales se realizó el pago por concepto de "Expedición de Placas, Calcomanía y Tarjeta de Circulación Automóvil Servicio Público 2013" a nombre de los ciudadanos que se enlistan a continuación:

	CONTRIBUYENTE	DÍGITOS PROPORCIONADOS	LOCALIZADO CON R.F.C.	FOLIO DE PAGO
102	JERONIMO PAULINO CRUZ BENAVIDEZ	CUBJ590930HOCRRN01	CUBJ590930NT1	14001833692
103	HERMINIA CRUZ BAUTISTA	CUBH581224MOCRT05	CUBH5812248U8	14001836044
104	ANATALIA PERFECTA CRUZ BAUTISTA	CUBA600629MOCRTN8	CUBA600629L6	14001838067
105	GEOVANY CRUZ AMBROSIO	CUAJ811221HOCRMV07	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	
106	ANGELICO CRUZ MARQUEZ	CUMA690913HOCRRN04	CUMA6909131X6	14001837784
107	OSVALDO CRUZ CORTES	CUCO700627HOCRRS01	CUCO700627254	14001865840
108	JOSE MANUEL CRUZ SALAZAR	CUSM780901HOCRLN07	CUSM780901M37	14001961490
109	MARIO AGUSTIN CRUZ RIOS	CURM850119HOCRSR07	CURM850119P72	14001862472
110	MIGUEL ANGEL CRUZ RODRIGUEZ	CURM781005HOCROG07	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	
111	FELIPE CRUZ CRUZ	CUCF690510HOCRR106	CUCF690510K2A	14001833198
112	ANGEL EMANUEL CRUZ CORDERO	CUCA830508HPLRRN02	CUCA830508NH2	14002168085
113	GERONIMO CRUZ MARTINEZ	CUMJ631209HOCRRR08	CUMJ6312096F0	14001836043
114	SALVADOR CUELLAR RAMIREZ	CURS701011HOCML06	CURS701011331	14001845567
115	RAMON CUELLAR RAMIREZ	CURR800602HOCCLMM01	CURR800602Q58	14002198182
116	CRECENCIANO GALDINO DE DIOS MENDEZ	DIMC710816HOCNSR01	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	
117	SERGIO DE JESUS LOYOLA	LOXS521019HOCYXR01	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	
118	MARIA DEL CARMEN DIAZ CRUZ	DICC580615MPLZRR09	DICC5806155Q9	14001857301
119	LIZET DIAZ CRUZ	DIZL800201MPLZRZ05	DIZL800201BBA	14001855502
120	MARCOS ANTONIO DIAZ CEDILLO	DICM880814HOCZDR09	DICM880814AH6	14001835896
121	ALICIA DIAZ VAZQUEZ	DIVA711203MOCZZL06	DIVA711203HE5	14001835698
122	EMIDIO NAZARIO DURAN GARCIA	DUGE610805HOCRRM02	DUGE610805HA	14001836269
123	RUBEN RODRIGO ELEUTERIO SANTILLAN	EESR781229HOCN806	EESR7812295G0	14001854890
124	RAMON GUADALUPE ESCAMILLA LOPEZ	EALR590511HOCSPM03	EALR590511P89	14001836711
125	JAZABEL ESCOBAR ESPINOZA	EOEJ711101MOCSSZ09	NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO	
126	ROSA ESPINOSA MATIAS	EIMR650301MOCSTS04	EIMR6503017C8	14001842194

Por otra parte, la Dirección de Ingresos informó a esta Unidad de Transparencia en el oficio descrito con anterioridad, que de la búsqueda minuciosa realizada en el Registro Estatal de



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

Contribuyentes que dicha Dirección tiene a su cargo, no se localizó registro o dato alguno a nombre de los CC. GEOVANY CRUZ AMBROSIO CUAJ811221HOCRMV07, MIGUEL ANGEL CRUZ RODRIGUEZ CURM781005HOCRDG07, CRECENICIANO GALDINO DE DIOS MENDEZ DIMC710816HOCNSR01, SERGIO DE JESUS LOYOLA LOXS521019HOCYXR01 y JAZABEL ESCOBAR ESPINOZA EOEJ711101MOCSSZ09; por lo que dicha Dirección se encuentra imposibilitada para proporcionar la documentación solicitada.

En términos de lo anterior, se hace del conocimiento del C. OSCAR DEL CARMEN LUPERCIO que esta Secretaría de Finanzas se encuentra materialmente imposibilitada para proporcionar la documentación solicitada consistente en la certificación del pago realizado a nombre de los CC. GEOVANY CRUZ AMBROSIO CUAJ811221HOCRMV07, MIGUEL ANGEL CRUZ RODRIGUEZ CURM781005HOCRDG07, CRECENICIANO GALDINO DE DIOS MENDEZ DIMC710816HOCNSR01, SERGIO DE JESUS LOYOLA LOXS521019HOCYXR01 y JAZABEL ESCOBAR ESPINOZA EOEJ7:11101MOCSSZ09; ya que como bien se describió en el párrafo anterior, **NO SE LOCALIZÓ REGISTRO O DATO ALGUNO A NOMBRE DE CITADAS PERSONAS.**

Por último, en relación a su solicitud referente a la certificación de los pagos expedidos por concepto de "Expedición de Placas, Calcomanía y Tarjeta de Circulación Automóvil Servicio Público 2013", la Dirección de Ingresos en el oficio descrito anteriormente, informó a esta Unidad de Transparencia que las copias certificadas de la información solicitada se le proporcionarán una vez realizado el pago de los derechos por reproducción de las mismas, tal y como señala el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y, de conformidad a lo establecido en el artículo 67 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos, cuyo monto a pagar será el siguiente:

DOCUMENTOS	NÚMERO DE PÁGINAS	MONTO POR EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA (POR UNIDAD)	TOTAL
Certificaciones de pago por concepto de "Expedición de Placas, Calcomanía y Tarjeta de Circulación Automóvil Servicio Público 2013"	17	0.18 S.MÍNIMO	\$215.00
TOTAL	17		\$215.00

De igual forma, se le indica al solicitante, que de conformidad los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley Estatal de Hacienda, deberá acompañar el pago del derecho, el pago por concepto de Impuesto para el Desarrollo Social, quedando como sigue:

**CONCEPTOS A PAGAR**

DERECHO POR EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA	\$215.00
IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL (12%)	\$26.00
TOTAL A PAGAR	\$241.00

Atendiendo a lo señalado en el último párrafo del artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la documentación se entregará dentro de los 10 días posteriores a que se compruebe que se ha realizado el pago de los derechos, mismo que



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

deberá presentar en esta Unidad de Transparencia con sita en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez Nivel 2, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, en un Horario de Atención de 9:00 am a 15:00 pm horas de lunes a viernes.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Siaeip en la liga electrónica <http://siaeip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **C. OSCAR DEL CARMEN LUPERCIO** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el domicilio ubicado en la Casa Número 822 de la Calle J.P. García, Centro; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, proporcionado para tales efectos por el solicitante y como autorizados para recibir notificaciones a los CC. Joel Alejandro Ramírez López, German Ramírez López, Enrique Demetrio Racine Hernández y María Cricelda Vásquez.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/SC/misg



Unidad de Enteros  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca